

**C**

032

29 ENE 2016

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de enero de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17310-1993-1210, que se tramita en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de la señora Beatriz María Eugenia Acosta Acosta, en virtud de que el predio motivo de la expropiación ya fue transferido a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Quito, el 18 de septiembre de 2009, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de diciembre del mismo año.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**Abg. Carlos Chávez  
2016-01-28